Al ser las cinco de la tarde con siete minutos del día lunes once de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Bernal Espinoza Ruiz, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto y José Esteban Herrera Valverde. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos *(suple a la regidora Orozco Ortiz)*, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Antonio Javier Quirós Zapata y Cecilia Otárola Zúñiga.

Síndicos propietarios: Benito Montezuma Montezuma, Uriel Josué Trejos Herrera, Dinorah Mena Camacho. .....

Síndicos suplentes: Lizeth Andrea Cruz Ortiz y Leonela Valverde Sandí (*Suple al síndico Ruiz Umaña*).....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos. .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor Legal: Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo…….

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidora Propietaria: Krissia Fabiola Orozco Ortiz……

Regidora Suplente: Stefany Andrea Quintero Morantes.....

Síndico propietario: Carlos Andreis Ruiz Umaña.....

Síndica Suplente: Dulce Marchena Murillo y William Briones Sequeira.....

AGENDA: **Artículo I:** Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Juramentaciones. **Artículo IV.** Aprobación de actas **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de Síndicos. **Artículo XIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo IX:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Articulo XIV:** Cierre de la Sesión. .....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración en el regidor Bernal Espinoza Ruiz. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Ante la ausencia de la Regidora Propietaria *Krissia Orozco Ortíz*, asume el puesto la regidora suplente *Sonia Martínez Bustos*. .....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos. .....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIONES……...……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda y procede a realizar la juramentación de la señora Susana Yariela Díaz Sánchez, cédula 604350916, como nueva integrante de la Escuela La Fortuna. Nombramiento que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N º27-2024, celebrada el 04 de noviembre del 2024. .....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación las siguientes actas:. .....

Sesión Extraordinaria N°14, celebrada el 01 de noviembre del 2024, aprobada sin observaciones…….

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez,

Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....
Sesión Ordinaria N°27, celebrada el 04 de noviembre del 2024, misma que presenta las siguientes observaciones. …….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, es una cuestión de orden y forma, en el acta N° 27. En la asistencia aparece el señor Leonardo Cubero como regidor ausente. Diría que el señor Leonardo Cubero no está ausente, ya que no ha venido a su juramentación. Al no estar juramentado, mi criterio, es que él no es una persona miembro del Concejo por ahora, y tampoco se puede considerar que está ausente. Si en el tiempo que establece el Código Electoral, el Código Municipal, no se hace presente a ejercer su mandato, si él en estos dos meses no se hace presente, procedería que el Concejo por medio de la señora secretaria, haga una nota al Tribunal Supremo de Elecciones, notificando que el señor Leonardo Cubero, nunca vino a asumir, pero ausente de algo que no ha ejercido. Creo que debiéramos de enmendar esa situación. Muchas gracias señora presidenta.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchas gracias doña Katherine Rodríguez. Cede el uso de la palabra al regidor Bernal Espinoza Ruiz……

El Regidor Bernal Espinoza Ruiz manifiesta, en la página número 28, hay que hacer una corrección, porque se indica que dije algo y en realidad fue el compañero Esteban Herrera quien lo dijo, para que se haga esa corrección, por favor. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete nuevamente a votación el acta el acta N°27, con las observaciones planteadas por los regidores Rodríguez Maroto y Espinoza Ruiz……....

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe nota de fecha 23 de septiembre del 2024, suscrita por la Señora María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, Acuerdo Municipal No. 012-

020-2024: el Concejo Municipal de Nicoya de forma unánime acoge la moción presentada mediante trámite municipal N° 17149-2024 por las señoras Ericka Chavarría Zúñiga y Gina Gómez Rodríguez quienes forman parte de la APSE y la lucha por la Educación Pública, la cual es avalada por los siete regidores propietarios de este Órgano Decisor, referente a brindar un voto de apoyo a los movimientos populares de la APSE y el frente de lucha por la Educación, y exigencia al Gobierno Central de atender las necesidades de la Educación Pública, que en letra indica literalmente lo siguiente: …….
Por tanto, el Concejo Municipal de Nicoya de forma unánime aprueba lo siguiente: **1.** Expresar el firme respaldo a los movimientos populares de la APSE y el frente de lucha por la Educación, reconociendo su legítimo derecho a manifestarse en defensa de la Educación Pública. **2.** Solicitar al Gobierno Central que atienda de manera urgente y eficaz las demandas de los sectores educativos, destinando los recursos necesarios para garantizar: La mejora de la infraestructura de los Centros Educativos. La provisión de materiales didácticos y tecnológicos adecuados. **3.** Instar a las autoridades educativas a que entablen un diálogo abierto y constructivo con los representantes de los movimientos populares, a fin de encontrar soluciones consensuadas a los problemas que aquejan a la Educación Pública. **4.** Hacer un llamado a la comunidad en general a unirse a esta lucha en defensa de una Educación de calidad para todos nuestros niños y jóvenes. **5.** Enviar a las autoridades Gubernamentales correspondientes, a los medios de comunicación y a las Organizaciones Sociales interesadas, esta muestra del compromiso de este Concejo Municipal con la Educación Pública. Notifíquese para los fines legales y administrativos correspondientes.....

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocida la nota suscrita por la Señora María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio CTP-DT-DING-INF-0333-2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Karlos Francisco Arredondo Víquez y el Ingeniero Rafael Magaña Aguilar, departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas, Asunto: Cierre de vía para el evento de ciclismo llamado “LVII Edición, Vuelta Internacional a Costa

Rica Telecable 2024". **Referencia:** Expedientes ING. 241102, ID 1250, oficio DVT-DGIT-ED-2024-1996. En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada en el expediente ING. 241102, referente al evento de ciclismo llamado "LVII Edición, Vuelta Internacional a Costa Rica Telecable 2024", solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI); en que se menciona la necesidad de uso de varias Rutas Nacionales, dentro de diferentes distritos, en los cantones de Quepos, Osa, Buenos Aires, Pérez Zeledón, Escazú, Heredia, Flores, Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón, Esparza, Puntarenas, Abangares, Cañas, Bagaces, Liberia, Upala, Guatuso, San Carlos, Río Cuarto, Sarapiquí, Pococí, Siquirres, Turrialba, Jiménez, San José, Santa Ana, Atenas, Orotina, Garabito, Parrita, Golfito, Corredores, Coto Brus, Cartago, Guarco, Dota y San Mateo; a lo largo de las siete provincias del país……..

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores, da por conocido el oficio CTP-DT-DING-INF-0333-2024, suscrito por el Ingeniero Karlos Francisco Arredondo Víquez y el Ingeniero Rafael Magaña Aguilar, departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe correo electrónico de 06 de noviembre del 2024, suscrito por la Señora Jennifer Gutiérrez Barboza, Tribunal Supremo de Elecciones, La comunicación política en los espacios locales representa un desafío para las autoridades municipales electas. Por ello, les extendemos una cordial invitación a un espacio de reflexión con perspectiva de género, donde presentaremos el manual dirigido a mujeres electas en los gobiernos locales: La comunicación como herramienta de liderazgo para la transformación política. Este manual es un producto del proyecto sobre estrategias de comunicación política para mujeres electas en puestos municipales, desarrollado conjuntamente por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Costa Rica. El espacio estará a cargo de las investigadoras expertas en comunicación Yanet Martínez Toledo, Carolina Carazo Barrantes y Larissa Tristán Jiménez. La fecha límite de inscripción es el 20 de noviembre. Les agradecemos confirmar su

participación al correo agranadosc@tse.go.cr ……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, es una invitación, es de conocimiento. La que quiera participar, lo tenemos en el correo, está la fecha y a quién dirigirnos, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo electrónico suscrito por la Señora Jennifer Gutiérrez Barboza, Tribunal Supremo de Elecciones……. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MQ-CM-929-24-2024-2028 de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por la Licenciada Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, por lo tanto, se somete a consideración de este honorable Concejo Municipal la siguiente moción: Moción: El Concejo Municipal de Quepos acuerda manifestar su total respaldo al proyecto de ley denominado: Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre, expediente legislativo N° 23.148, por considerarlo de valioso interés para solucionar gran parte de los problemas de ventas ambulantes y negocios ilegales que actualmente enfrentan las municipalidades costeras. Asimismo, instamos a los legisladores y autoridades competentes a brindar el mayor apoyo posible a esta iniciativa, facilitando su pronta aprobación y ejecución en beneficio del desarrollo ordenado, sostenible y legal de las zonas costeras del país, y en particular, de la comunidad de Quepos. Que se comunique este acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto Costarricense de Turismo, a las Municipalidades del país y a las demás instituciones relacionadas con el manejo de la zona marítimo terrestre …….

ACUERDO NO.23: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la propuesta de acuerdo de la Administración Municipal según el oficio MQ-ALC-OAJ-098-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Por tanto: El Concejo Municipal de Quepos acuerda manifestar su total respaldo al proyecto de ley denominado: Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre, expediente legislativo N° 23.148, por considerarlo de valioso interés para solucionar gran parte de los problemas de ventas ambulantes y negocios ilegales que actualmente enfrentan las municipalidades costeras. Asimismo,

instamos a los legisladores y autoridades competentes a brindar el mayor apoyo posible a esta iniciativa, facilitando su pronta aprobación y ejecución en beneficio del desarrollo ordenado, sostenible y legal de las zonas costeras del país, y en particular, de la comunidad de Quepos. Comuníquese este acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto Costarricense de Turismo, a las Municipalidades del país y a las demás instituciones relacionadas con el manejo de la zona marítimo terrestre…….

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores, da por conocido el oficio Ref. MQ-CM-929-24-2024-2028, suscrito por la Licenciada Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio Ref. MQ-CM-933-24-2024-2028 de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por la Licenciada Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, POR TANTO: ÚNICO: que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, no se visualizan roses con la autonomía municipal, más dicha reforma podría afectar a municipios que mantiene una relación directa, en respeto a sus intereses, se recomienda brindar criterio hasta conocer la postura de dicho municipio además del criterio de la ARESEP sobre las nuevas funciones y atribuciones trasladadas. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, analizar el apoyo o no a la moción municipal al proyecto legislativo……

ACUERDO NO.27: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto en contra al proyecto de ley Expediente 24139 Ley para ordenar el Cierre de Recope y Prohibir la Exploración y Explotación del Petróleo en Costa Rica. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN…….

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores, da por conocido el oficio MQ-CM-933-24-2024-2028, suscrito por la Licenciada Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo

Municipal de Quepos…….....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MTSS-DAL-DRT-URACPZ-NE-COLECTIVO-010-2024 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por la Licenciada María Antonieta Borbón Salazar, Jefa de la Unidad de Resolución Alterna de Conflictos Pérez Zeledón, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en atención a la solicitud de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), se convoca a Audiencia Conciliatoria el día 29 de noviembre del 2024, a las 9:00 am, la cual se celebrará en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Pérez Zeledón, de la oficina de Ciudad Neily, ubicada De Correos de Costa Rica, 25 metros sur. Asuntos a Discutir y procurar acuerdos: **1)** Ajustes salariales pendientes. **2)** Cumplimiento íntegro de la Convención Colectiva de Trabajo, a la luz del Criterio Jurídico vinculante de la Procuraduría General de la República PGR-036-2024. Observaciones generales: En caso de requerir presentar algún tipo de documentación para incorporar al expediente, pueden hacerlo de forma física en la citada oficina o bien al correo electrónico cristopher.ulate@mtss.go.cr …….
Para efectos de llevar a cabo adecuadamente la reunión requerimos: **a.** Se presente con 15 minutos de anticipación. **b.** Si es persona jurídica, debe apersonarse su representante y aportar certificación de Personería Jurídica vigente, documento de identidad vigente y en buen estado. En caso de que no se presente el representante legal, debe de presentar el poder especial debidamente otorgado. **c.** Si es persona física, debe presentar su documento de identidad vigente y en buen estado…….

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores, da por conocido el oficio MTSS-DAL-DRT-URACPZ-NE-COLECTIVO-010-2024, suscrito por la Licenciada María Antonieta Borbón Salazar, Jefa de la Unidad de Resolución Alterna de Conflictos Pérez Zeledón, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social……..
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe Oficio-SVA-093-2024-2028 de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por la Licenciada Aurora Fórester Delgado, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Osa, reciban un cordial saludo de parte de la Vicealcaldía Municipal de Osa. Por este medio y en atención a la solicitud realizada por el honorable señor Yonder Salas Durán, Diputado de la Fracción Política del Partido Nueva República, procedo a emitir la siguiente convocatoria: Dia: 15 de noviembre de 2024. Hora: 2 pm. Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Osa. Asunto: Brindar información que fortalezca las acciones como Región Brunca, a favor de las poblaciones vulnerables. Favor confirmar número de personas que asistirán antes del 12 de noviembre de 2024, al correo electrónico aforester@munideosa.go.cr con copia al correo electrónico malaniz@munideosa.go.cr ……

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores, da por conocido el Oficio-SVA-093-2024-2028, suscrito por la Licenciada Aurora Fórester Delgado, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Osa…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe correo electrónico de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Vernor Uva, Investigador y Consultor Internacional en Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Asunto: Solicitud de Audiencia, Concejo Municipal de Corredores, muy respetuosamente procedo a solicitarle una audiencia al honorable Concejo Municipal del cantón de Corredores, con el fin de realizar una charla magistral sobre un innovador Plan de Gestión de Residuos Sólidos para este cantón. Este Plan de Gestión de Residuos reduce la contaminación ambiental, promueve el desarrollo social y tiene sostenibilidad financiera. Nuestra intención a través de esta charla es solicitar su aprobación para llevar a cabo una prueba preliminar y gratuita de la tecnología ofrecida, y que de esta manera puedan tomar una decisión con base en los resultados de la misma. La audiencia la estaríamos solicitando para el día que ustedes consideren pertinente, durante la sesión del Concejo Municipal en pleno, para lo cual esperamos contar también con la presencia del distinguido Alcalde don Yeison Hay Villalobos y de la Gestora Ambiental de la Municipalidad, señora Carolina Alfaro Rojas. **Tema de la charla**: “Prueba Demostrativa de un Sistema de

Gestión Integrado de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para el Cantón de Corredores, Puntarenas, 2024" **Expositor**: Ingeniero Vernor Uva. Investigador y Consultor Internacional en Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos. **Empresa**: Dry Landfill Solutions de Costa Rica. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo atento a su respuesta…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda brindar audiencia para el día viernes 22 de noviembre del 2024. Asimismo, invitar a la Licenciada Carolina Alfaro Rojas, Encargada del Departamento de Gestión Ambiental,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Señor Alejandro Piedra Gamboa, Promotor Social, Ministerio de Cultura y Juventud. Asunto: Documentos Importantes Proceso de conformación Comité de la Persona Joven, Buenas tardes señores (as) enlaces municipales y representantes del Concejo Municipal, en relación al proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven y en espera que estén muy bien, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven. Yo soy Alejandro Piedra, el Promotor Social destacado del Consejo de la Persona Joven. Con el fin de seguir avanzando con el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, se les recuerda que: Entre octubre y noviembre de cada año par, las Municipalidades, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito conforman el comité de la persona joven (Art. 24, Ley N° 8261 y sus reformas). Si el acuerdo de nombramiento fuese fuera de ese plazo, no pueden obtener recursos de la Ley N° 8261, por 2 años. Por tanto, les comparto, la Presentación sobre el Proceso de Conformación, que considero oportuna la manejen a nivel de Concejo Municipal, donde se explica la documentación que se debe entregar antes del 30 de noviembre al correo de proyectosccpj@cpj.go.cr, una vez tengan conformado el nuevo Comité de la Persona Joven. A su vez, se adjunta, el machote de Formato de Nóminas. Se aclara que para enviar la información

al CPJ, no es necesario que los miembros estén juramentados, pero si deben estar nombrados en tiempo y forma. Asimismo, me gustaría conocer que tan avanzado va el proceso de conformación del nuevo Comité de la Persona Joven…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar correo a la Administración Municipal y al Comité de la Persona Joven para cumplir con la fecha establecida,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MC-AL-00742-2024 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N° 13, aprobado en sesión ordinaria N°23, se remite criterio mediante el oficio MC-DJ-0254-2024 de fecha 23 de octubre del año en curso, suscrito por la Licenciada Emil Fallas Coordinadora Tributaria y la Licenciada Silvia Villalobos Abogada Municipal. Dentro del criterio remitido se desprende las consideraciones realizadas al MC-FA-0F1-77- 2024 Propuesta de tarifa de uso de estacionamientos de la terminal para incluir en el reglamento del Mercado, presentado por el Coordinador Financiero-Administrativo……

Oficio MC-DJ-0254-2024: En atención a lo solicitado mediante el correo de fecha 11 de octubre de 2024, referente al análisis del tema 2 del acuerdo No. 13, de la sesión ordinaria No. 23 del 7 de octubre de 2024 aprobado por el Concejo Municipal, relacionado con el oficio MC-FA-0F1-77-2024 fechado 2 de setiembre de 2024, se procede a rendir informe al respecto…….

CUESTIONES PREVIAS……...

Única: Mediante oficio MC-FA-0F1-77-2024 fechado 2 de setiembre de 2024 de la Coordinación Administrativa Financiera se propuso a la Administración Municipal crear una tasa para el cobro de tarifa por el uso de mangas de la terminal de buses del mercado municipal, en el cual se consignó la fórmula para su respectivo cobro. **CONSIDERACIONES……**

PRIMERA: CREACIÓN DE TASAS Y PRECIOS POR SERVICIOS MUNICIPALES: El Código Municipal otorga a la administración focal la potestad para establecer tasas y precios

por los servicios que presta a la comunidad. Esta facultad, en esencia, busca asegurar el financiamiento adecuado para el sostenimiento y mejoramiento de los servicios públicos, en consonancia con los principios de eficiencia y legalidad. El artículo 13, incisos b) y c) del Código Municipal detalla esta atribución al señalar que el concejo municipal tiene la facultad de "acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales", así como proponer tributos municipales a la Asamblea Legislativa. En adición, se le confiere la potestad de "dictar los reglamentos de la Corporación". Esta normativa proporciona un marco claro para la autonomía municipal en la gestión de sus ingresos, sujeta siempre a los principios constitucionales y al control de legalidad que debe prevalecer en toda actuación administrativa. En consonancia con lo anterior el artículo 83 del mismo cuerpo normativo amplía esta potestad al establecer los criterios para fijar las tasas y precios de los servicios, tomando como base el costo más un margen de utilidad del diez por ciento (10%). Esta disposición asegura que los servicios se presten de manera sostenible, permitiendo que la municipalidad no solo recupere los costos de operación, sino que también obtenga un pequeño margen de utilidad para mejorar los servicios. Es menester indicar que este artículo también prevé la obligatoriedad del pago de los servicios prestados, aun cuando los usuarios no muestren interés en ellos. Esto responde a un principio solidario y de interés público, donde ciertos servicios, como la limpieza de vías públicas y la disposición de residuos, benefician a la comunidad en su conjunto, independientemente de que algunos individuos no lo perciban como un servicio personal directo. Este principio de generalidad asegura que los servicios municipales sean financiados de manera equitativa por todos los habitantes del cantón. En suma, estos artículos del Código Municipal subrayan el compromiso de las administraciones locales con la prestación de servicios públicos bajo criterios de equidad, eficiencia y legalidad, reafirmando su deber de cobrar tasas y precios justos que reflejen tanto los costos reales como las necesidades de desarrollo local. …….

SEGUNDA: ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO: Tenemos en el asunto bajo estudio que, el Coordinador Administrativo Financiero sugirió a la Administración a través del MC-FA-0F1-77-2024 la creación de una tasa y precio por el servicio que brinda la Municipalidad a las empresas de buses u otros similares que utilizan las mangas de la terminal de buses, ubicada en el Mercado Municipal. Lo anterior, por cuanto logró determinar que la Municipalidad no estaba

cobrando a algunas empresas por el uso de las mangas. En ese sentido, propuso una tarifa para el cobro por el uso de mangas de la terminal de buses, definiendo su costo mediante la siguiente fórmula: …….

$$\text{Tarifa por bus} = \frac{\text{Costos reales o totales}}{\text{Total de buses}} + 40\% \text{ de utilidad}$$

Dicha propuesta resulta procedente, en el tanto se modifique el margen de utilidad del 40% sugerido por el Coordinador Financiero al 10% de utilidad, tal y como lo establece el artículo 83 del Código Municipal. Asimismo, es menester indicar que es potestad del concejo municipal establecer tasas y precios por los servicios que presta a la comunidad, encontrándose esta facultad para la creación de la tasa por uso de manga de la terminal dictando para ello el respectivo reglamento (artículo 13 inciso b) y c) del Código Municipal). Siendo así las cosas y analizado el asunto desde una perspectiva legal y tributaria es viable que se adicionen dos artículos al proyecto de Reglamento de Mercados y terminales de la Municipalidad de Corredores que actualmente se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal. Así entonces se propone la inclusión de los siguientes artículos: ……
"Artículo 1: Uso de mangas de la terminal de buses. Por el uso de las mangas, para el estacionamiento de buses, busetas y/o similares, se establece una tarifa diaria por unidad que será definida según la siguiente fórmula: …….

$$\text{Tarifa por bus -} \frac{\text{Costos reales o totales}}{\text{Total de buses}} + 10\% \text{ cíe utilidad}$$

En donde el costo real lo define la Municipalidad. ……
"Artículo 2. Del pago por el uso de las mangas de la terminal de buses. La empresa usuaria deberá cancelar a la Municipalidad la tarifa por el uso de las mangas, todos los viernes antes del cierre de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad; pudiéndose utilizar cualquiera de los medios de pago autorizados por la Municipalidad". De esta manera queda rendo el informe tanto de la Coordinación Tributaria como de la Unidad Jurídica……
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda*

trasladar el Oficio MC-DJ-0254-2024, a la Comisión de asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……..

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-1045-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.597 "REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.° 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES"….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Esteban Hernández Arroyo……..

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal saluda y manifiesta, la ley 24.597, plantea una reforma al Código Electoral. Propiamente indica que se reforma el artículo 146 del Código Electoral, donde se amplían prohibiciones tanto para la Presidencia, como para la Vicepresidencia, la Contraloría, la Subcontraloría de la República, la Defensora o Defensor de los Habitantes, el Procurador o Procuradora de la República. Para que ellos tengan prohibición durante su cargo, durante su función de realizar campañas políticas. Se les prohíbe mientras esté en esos puestos realizar campañas políticas para sus partidos, para x o y persona. Gracias.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda brindar voto de apoyo al expediente 24.597,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……...

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MC-AL-00754 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, En atención al acuerdo N°19, aprobado en sesión ordinaria N°26, se procede a indicar lo siguiente. En atención al oficio de solicitud que deberá dirigirse a la Contraloría General de la República específicamente al Área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, el cual debe estar suscrito por el jerarca o en el caso de órganos colegiados, firmado por el funcionario que ostente poder suficiente, considera esta alcaldía que lo idóneo y pertinente es que el Concejo adopte el acuerdo (debidamente motivado) en donde autorice a la secretaria del Concejo municipal para que realice esta actividad, tal y como ya se ha hecho en otras ocasiones en situaciones similares. Debemos recordar que el Concejo Municipal es el jerarca colegiado al cual hace referencia la Contraloría y además le corresponde el nombramiento del auditor tal y como lo ordena el Código Municipal. El proceso de nombramiento de auditor compete al Concejo Municipal, salvo aquellos aspectos técnicos que exigen la colaboración de los funcionarios técnicos de la administración, por ejemplo, recursos humanos…….
Por otra parte, se adjunta la certificación emitida por Recursos Humano, mediante el cual se está certificando únicamente los puntos 1 y 2. Para la administración municipal, específicamente el departamento de Talento y Desarrollo Humano, resulta imposible certificar los demás aspectos toda vez que no fue parte del proceso realizado. Por lo que se recomienda que sea la UNGL en conjunto con la Comisión del Concejo Municipal a cargo del proceso que lo certifique ya que fueron ellos quienes llevaron el proceso…….
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor y al Asesor legal para su análisis y recomendación, y poder brindar una respuesta a la Contraloría General de la República,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……
Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....
Se recibe oficio MC-AL-00759 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el

Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Asunto: Solicitud de autorización de uso y administración del terreno designado para la plaza de deportes del Barrio El Carmen. En la comunidad de Barrio El Carmen se está trabajando con la implementación de la Ley 9445 y sus reformas para entregar a los poseedores los terrenos, de igual forma ocurre con los predios destinados a áreas públicas como lo es el caso del espacio destinado para plaza de deportes, el cual inclusive aún no se ha segregado de la finca madre municipal. Sin embargo, la Asociación de Desarrollo Integral que se constituyó desde agosto del 2008, le ha venido dando el mantenimiento y uso a la misma. Por lo que están trabajando en presentar un proyecto de solicitud de materiales al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con el objeto de construir camerinos. Por estos motivos solicitan a la Municipalidad de Corredores autorizar vía acuerdo municipal a la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Abrojo, cedula jurídica 3-002-556407 el uso y administración del terreno destinado para la plaza de deportes, de manera que ellos puedan realizar la gestión ante el MOPT……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, señor alcalde, los señores de la ADI de Barrio del Carmen, solicitan para hacer utilización de la plaza y pedir una ayuda al MOPT en la parte de ayudas comunales. Esa plaza, como todavía está a nombre de la Corporación Municipal. Debe o no tener de previo un convenio para poder accesar a esos beneficios. En caso de que tenga el convenio, estaría encantada de que le demos la ayuda, en caso de que no tenga el convenio, habría que proceder lo más pronto posible a que ellos puedan tener esa facilidad, si es que a bien lo tienen los miembros del Concejo. De ahí venía mi inquietud. Gracias presidenta.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay, Alcalde. …….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, saluda y manifiesta, no existe el convenio, sí creo que tenemos que realizar un convenio entre ellos y nosotros, porque en este momento la plaza está a nombre de la Municipalidad como tal, y ellos ejecutarían los fondos, creo que es necesario que tengamos ese convenio.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda*

trasladar a la Administración Municipalidad para que puedan realizar el convenio y autoricen el uso a la administración de Deportes de Barrio El Carmen, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……..

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MC-ALC-005-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, en respuesta a solicitud de nota, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-0596-2024, solicitud al asesor legal nota Justificada siendo que este Concejo Municipal está en contra de: expediente N° 24.452, Adición de un inciso E) Al Artículo 7, Reforma del Artículo 10 y adición de un inciso H) Y I) al artículo 15 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), del 13 de junio del 2016. Respondiendo el anterior oficio enviado por este honorable concejo y visto lo expuesto por la señora Marielos Castillo, representante de este Concejo Municipal ante JUDESUR, procedo a dar respuesta confeccionando la nota solicita: Asunto: *Proyecto de Ley N° 24.452., Adición de un inciso E) Al Artículo 7, Reforma del Artículo 10 y adición de un inciso H) Y I) al artículo 15 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), del 13 de junio del 2016*. .....

Estimados Señores: Se les comunica que el Concejo Municipal de Corredores en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2024, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Corredores, ARTICULO N° XI, Acuerdo N°05, Acta N°26, en uso de sus facultades como órgano colegiado de velar por los intereses del cantón de Corredores, y de conformidad con el articulo 11 y 169 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Publica, artículo 13, inciso j, del Código Municipal, procede a emitir lo siguiente. **Primero:** Que el Proyecto de ley N° 24 452, actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa, busca modificar la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), proponiendo una restructuración en la Junta Directiva de Judesur que afecta directamente a la Institución y al cantón de Corredores.

Segundo: Que dicho proyecto plantea cambios que podrían retardar la entrega de los recursos disponibles para el cantón de Corredores, afectando la capacidad financiera y operativa de esta municipalidad por la demora o tardanza de los recursos asignados por Judesur, de igual forma afecta los servicios que brinda a Junta de Desarrollo de la Zona Sur a los demás cantones de esta Zona. **Tercero:** Que Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR), es una institución clave para la economía y el bienestar de las comunidades, especialmente en esta zona del país con dificultades laborales e ingresos económicos para la población, donde sus aportes económicos y sociales en la zona, es fundamental para el bienestar económico y laboral de los ciudadanos. **CONSIDERANDO: Primero:** Que el Proyecto de Ley N° 24 452, busca realizar cambios en la forma en que se constituye y conforma la Junta Directiva de JUDESUR, lo cual puede comprometer su capacidad para mantener una operatividad adecuada y eficiente en la zona sur del país, afectando principalmente a las Municipalidades y las comunidades que dependen de los servicios y ayudas que brinda JUDESUR. **Segundo:** Que las Municipalidades, especialmente aquellas más vulnerables y necesitadas de recursos económicos, serían las más afectadas por cualquier modificación en Judesur, ya que son esos cantones los que requieren mayor atención en términos económicos, sociales y laborales por partes de Judesur. La tardanza para tomar decisiones en Judesur por tener una junta directiva extremadamente grande, podría poner en riesgo la capacidad de Judesur para brindar una atención oportuna y adecuada. **Tercero:** Que el Concejo Municipal de Corredores tiene la responsabilidad de defender los intereses de sus ciudadanos, así como de velar por la seguridad de todas las comunidades que dependen económica y laboralmente de Judesur, asegurando que se mantengan los miembros representativos que ya existen en la junta directiva que le permita continuar operando de manera eficaz. **Cuarto:** Que las reformas planteadas, son un debilitamiento a Judesur y esto tendría un impacto económico y social desproporcionado en los cantones y los habitantes de esta zona. **Quinto:** que, aunque entendemos que el objetivo del Proyecto de ley N° 24 452, es buscar una reforma de integración de más representantes de otros órganos, nos preocupa que el cambio en la organización de la junta directiva propuesto genere una afectación económica, organizativa y económica a Judesur y por ende al cantón de Corredore. Los recursos actuales, que provienen de Judesur, son esenciales para que la Municipalidad de Corredores pueda implementar y desarrollar proyectos cantonales en beneficio de los habitantes del cantón. **Sexto:** Que el nuevo

esquema propuesto no garantiza que la Junta de Desarrollo de la Zona Sur pueda continuar realizando sur funciones de una forma eficiente y eficaz, lo cual pone en riesgo el desarrollo de los cantones de la zona sur, esto impactaría en gran medida principalmente en las zonas rurales y alejadas de estos cantones. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **Primero:** Solicitar a la Asamblea Legislativa el archivo del proyecto de Ley N°24.452, titulado: Adición de un inciso E) Al Artículo 7, Reforma del Artículo 10 y adición de un inciso H) Y I) al artículo 15 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), del 13 de junio del 2016. **Segundo:** Manifestar el rechazo absoluto del Concejo Municipal de Corredores a cualquier iniciativa legislativa que busque aumentar la cantidad de personas participantes en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), ya que esta medida afectaría directamente, la toma de decisiones de Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur JUDESUR, comprometiendo su labor de promover el desarrollo económico de la Municipalidades de las zona sur miembros de esta junta, al querer aumentar el número de personas participantes en esta junta de forma consecuente se dificulta la toma de decisiones en beneficio de los cantones miembros de JUDESUR, comprometiendo la seguridad económica y financiera no solo de la Municipalidades de esta zona, sino de toda su población. **Tercero:** Instar a todas las municipalidades de la zona sur miembros de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), y las diferentes fuerzas vivas del país a manifestarse en contra de cualquier proyecto de ley que ponga en riesgo la toma de decisiones y la capacidad operativa de JUDESUR, poniendo en riesgo el crecimiento económico del cantón de Corredores. **Cuarto:** Solicitar al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa que continue garantizando el debido funcionamiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), manteniendo como miembros de la junta directiva de JUDESUR únicamente a los miembros de las respectivas municipalidades de la zona como así lo establece la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur). **Quinto:** Comunicar este acuerdo a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa y en especial a los y las diputadas de la provincia de Puntarenas, al Presidente de la República, a la Ministra de la Presidencia, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a todas las municipalidades del país, solicitando su apoyo en esta causa y compromiso de manifestarse de forma negativa a

la creación de este proyecto de ley, que es tal lesivo para las comunidades y cantones de la Zona Sur de Costa Rica……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda remitir criterio legal a la Asamblea Legislativa, Diputados de Puntarenas y JUDESUR, como oposición al expediente 24.452,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, tal vez si Sucetty Hay, revisa en la página 3, en el apartado quinto, al final. Habla del beneficio de los habitantes del Cantón. Me parece que, para ser un poco más enfáticos agregarle que, en beneficio de todos los habitantes del Cantón, me parece que es una palabra un poco más fuerte y enfática ponerle que son todos los habitantes del cantón. Gracias señora presidenta…….....

Se recibe oficio MC-ALC-006-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal, en respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-0604-2024, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: OFICIO N° CCDRC-0252-2024. Analizando el anterior oficio enviado por este honorable Concejo y la nota de solicitud enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores: (si el Comité Cantonal puede o no donar instrumentos musicales para la banda rítmica de una institución). Se puede determinar que dicha consulta solicitando información para la donación de instrumentos musicales no se puede realizar, esto con base en lo que se establece en el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECEACION DE CORREDORES, que indica lo siguiente y cito Textualmente: • Artículo 2°. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, tendrán como finalidad, la realización de su respectiva comunidad de los planes nacionales que para el deporte y la recreación dicte la Dirección General de Educación Física le brindara a esta dependencia toda la colaboración posible. • Artículo 7° No podrán los Comités Cantonales de Deportes tomarse estos recursos para subvencionar a instituciones, entidades deportivas, ni para gastos

administrativos que no sean los propios del comité, Para efecto de la administración de la subvención, los comités cantonales llevaran registros contables, los que estarán sujetos a la fiscalización de la Municipalidad y loa Contraloría General de la Republica.....
Por lo anterior señalado, y en base a los artículos anteriormente citado del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECEACION DE CORREDORES. Se le recomienda al Concejo Municipal de Corredores, lo siguiente: - Trasladar a la Administración de la Municipalidad de Corredores, la contestación de este oficio sobre la nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicándoles que no está dentro de sus obligaciones, ni de sus facultades utilizar recursos de este comité para subvencionar gastos inherentes a otra institución del estado, salvo que sea por ley especial o decreto administrativo. - Indicarle a la señora GLENDA JIMENEZ GOMEZ, secretaria Administrativa del CCDRC, que según lo normado en el artículo 1 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECEACION DE CORREDORES, la finalidad de estos comités es para el deporte y la recreación del cantón. - Hacer del conocimiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, que según lo normado en el artículo 7 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECEACION DE CORREDORES, No podrán los Comités Cantonales de Deportes tomarse estos recursos para subvencionar a instituciones, entidades deportivas, ni para gastos administrativos que no sean los propios del comité. ……...
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio MC-ALC-006-2024, en respuesta de lo solicitado,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……
Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....
Se recibe oficio ACDPAML-104-2024, de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Señor David Carmona Salazar, Presidente de la Asociación Centro Diurno para la Persona

Adulta Mayor La Libertad, por medio de la presente nota deseamos informar que para nuestra organización es de suma importancia firmar un marco de cooperación para favorecer la atención integral de las personas adultas mayores del distrito Laurel. Es muy necesario poder contar con un espacio físico para poder ejecutar proyectos de infraestructura para la atención de las personas adultas mayores. Por ese motivo estamos interesados solicitar la administración del terreno municipal en la comunidad de Kilómetro 29, para poder crear un espacio donde se puedan ejecutar programas de atención a la población adulta mayor del distrito de Laurel, por medio de la posterior firma de una carta de entendimiento. Actualmente la administración de dicho terreno la tiene la ADI la Libertad, pero están en la disposición dar por finalizado el convenio firmado.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar oficio ACDPAML-104-2024 a la Administración Municipal, para que brinden respuesta al Señor David Carmona Salazar, Presidente de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe nota de fecha 30 de julio del 2024, suscrita por Aníbal Tavera Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito y Cinthya Gutiérrez Arias, la Junta Directiva de la ADI de Cuervito les saluda respetuosamente. El motivo de la presente es solicitarles nos colaboren con lo siguiente: En el año 2022 (no sabemos la fecha exacta), unos chapeadores se llevaron las partes sueltas de las Hamacas de los Juegos infantiles del Parquecito de Barrio La Aurora, con la intención según nos dijeron de repararlas y devolverlas en buen estado para instalarlas (según ellos por orden de la entonces vice alcaldesa Emil Fallas), sin embargo se les ha preguntado en reiteradas ocasiones y ellos nos dicen que eso es con la Sra. Emil. La Sra. Cinthya Gutiérrez, quien es vecina de nuestra comunidad, por su cercana amistad con ella y con el nuevo Alcalde Yeison Hay; nos ha hecho el favor de estar preguntando pero hasta ahora sin una respuesta contundente. Les solicitamos nos ayuden para obtener una

respuesta veraz y de ser posible si no se ha hecho, la reparación o reposición de las mismas. Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta y les agradecemos de antemano la buena acogida de la presente y su pronta respuesta. Pueden contactarnos a nuestro correo arriba descrito o a los teléfonos de los abajo firmantes…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar nota a la Administración Municipal, para que brinde respuesta con copia al Concejo Municipal,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MC-AL-00767 de fecha 08 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en vista que el convenio N°377-12-2020 denominado Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos para el Proyecto "Gimnasio Corredores y Obras Complementarias" Instituto Costarricense Del Deporte y La Recreación / Municipalidad De Corredores, vence el 31/12/2024 se requiere lo siguiente para continuar con la disposición de los recursos, y la gestión del proyecto: Acuerdo del Concejo Municipal donde te solicite al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) una adenda por extensión del plazo de finalización del convenio N°377-12-2020 por 24 meses, dando como fecha de conclusión el 31/1212026…….

Adjunto encontrara el oficio MC-DPU-OFI-0135-2024, del Ingeniero Dereck Salguero, Coordinador Planificación y Desarrollo Urbano……...

Oficio MC-DPU-OFI-0135-2024: En vista que el convenio N°377-12-2020 denominado Convenio De Cooperación Y Manejo De Fondos Para El Proyecto "Gimnasio Corredores Y Obras Complementarias" Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación / Municipalidad De Corredores, vence el 31/12/2024 se requiere lo siguiente para continuar con la disposición de los recursos, y la gestión del proyecto: • Se requiere un acuerdo del Concejo Municipal donde se solicite al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) una adenda por extensión del plazo de finalización del convenio N°377-12-2020 por 24 meses, dando como

fecha de conclusión el 31/12/2026. Para la propuesta de la fecha de finalización se realizó un cronograma del Proyecto, el cual se adjunta a este oficio. La ampliación del plazo se requiere debido a las demoras que sean generado durante las fases de pre inversión, e inversión del proyecto, que involucran correcciones de planos constructivos, presupuesto detallado, gestión de crédito con IFAM para la contrapartida Municipal, y la autorización de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda para poder iniciar con la fase de ejecución.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda solicitar al ICODER una adenda por extensión del plazo de finalización del convenio N°377-12-2020 por 24 meses, dando como fecha de conclusión el 31/12/2026,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2024, suscrito por Jean Paul Espinoza Arceyut, Comité de la Persona Joven: Asunto: Recordatorio sobre Conformación de los Comités de la Persona Joven, El motivo del presente es recordarles de la forma más amena que según lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 8261, nos encontramos actualmente en el periodo de conformación de los Comités de la Persona Joven (octubre y noviembre 2024). El artículo 24 de la Ley N°8261 nos dicta lo siguiente: " ...En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años..."……

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal…….

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada Gobierno Estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven…….

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas

en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven……

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes……..

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven…….

Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar."……

Es importante destacar que el nombramiento de las siete personas jóvenes quienes integrarían el Comité de la Persona Joven, debe quedar en firme a más tardar el 30 de noviembre del año en curso. Por tanto, les motivamos a seguir en este proceso de conformación en beneficio de las juventudes de cada localidad y así no pierdan los recursos disponibles para 2025 y la ejecución de proyectos que cada Comité de la Persona Joven presente en el primer trimestre 2025. Es menester indicar que se requiere la transcripción o bien el acuerdo de nombramiento en firme de estas siete personas jóvenes que conformarían el Comité de la Persona Joven, así como la nómina de integración (se adjunta formato); esta documentación debe ser remitida al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo electrónico suscrito por Jean Paul Espinoza Arceyut, Comité de la Persona Joven……..

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe nota de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrita por la Master Yeiny Villegas Solorzano, Directora del Colegio Académico Finca Naranjo y Maigreth Sánchez Aguilar, Coordinadora Plan Nacional. Asunto: Solicitud de Colaboración con Patrocinio a Estudiante Clasificada a Juegos Centroamericanos para Atletismo. Les comunicamos que en el mes de noviembre se realizan los Juegos Centroamericanos en País de Panamá y tenemos una estudiante

clasificada. Ella es del Plan de estudios del Plan Nacional, su nombre es Diana Karina Picado Castro de undécimo nivel, la cual va a representar a Costa Rica y nuestro Cantón de Corredores en dichos juegos. Dicha colaboración será para sufragar los gastos de la estudiante; tales como uniforme, transporte y alimentación para la juramentación en San José. Esperamos contar con su valiosa colaboración…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda informar a la Master Yeiny Villegas Solorzano, Directora del Colegio Académico Finca Naranjo que el Concejo Municipal recibió la nota hasta el día de hoy y van a realizar las consultas legales y presupuestarias por lo que no da tiempo de respuesta. Asimismo, deseándole el mejor de los éxitos a Diana Karina Picado Castro en ellos Juegos Centroamericanos,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe nota de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Edgardo Eduardo Gutiérrez Cordero, Presidente de la Asociación de Milla Fronteriza (AMFROSUR), La Asociación de Milla Fronteriza (AMFROSUR), representada por su presidente, Edgar Gutiérrez Cordero, solicita respetuosamente una audiencia ante este Honorable Concejo Municipal en la próxima sesión extraordinaria, programada para el 13 de noviembre del presente año. **Motivo de la Solicitud:** El objetivo de esta petición es informar a este organismo colegiado sobre el avance del proyecto legislativo N. º24640, recientemente presentado en corriente legislativa. Este proyecto busca promover la titulación de la franja fronteriza, un paso esencial para asegurar los derechos y el desarrollo sostenible de las comunidades de nuestra región. Consideramos que este tema es de suma relevancia para el bienestar y el progreso de los habitantes de la zona fronteriza, por lo cual resulta fundamental contar con el apoyo y el respaldo de las autoridades municipales en este proceso. A través de esta audiencia, deseamos exponer los detalles y beneficios del proyecto, así como responder a cualquier inquietud que pueda surgir en torno a su implementación. Solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal que nuestra petición sea

incluida en la agenda de la sesión extraordinaria indicada, para exponer de manera detallada el avance y la importancia del proyecto N.º 24 640. Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que se requiera……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda brindarles un espacio en la sesión del miércoles 13 de noviembre, para conocer el proyecto,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……..

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio MC-AL-00743 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N°05, aprobado en sesión ordinaria N°22, envió acta de sesión n°1-2024 de la Comisión facilitadora de la titulación de Barrio el Carmen, mediante el cual se analizó nuevamente el caso del señor José Francisco Brenes Cruz, así como algunos otros temas referentes al proceso de titulación de Barrio el Carmen. En razón del estudio realizado se tomaron algunos acuerdos que se detallan en el acta adjunta. Con el objetivo que las personas que se les otorgaron escritura puedan accesar a un bono de vivienda de manera completa, se requiere que el Concejo Municipal intervengan en lo indicado dentro del acuerdo primero del acta…….

ACTA DE SESIÓN No. 1-2024 COMISIÓN FACILITADORA DE LA TITULACIÓN DE BARRIO EL CARMEN Fecha: 23 de octubre de 2024, hora de inicio: 14:05. A las catorce horas con cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, se procede a dar inicio a la sesión de la Comisión Facilitadora de la Titulación de Barrio El Carmen. Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: Licda. Jeily Guerra Potoy, Lic. Erick Miranda Picado, Licda. Silvia Villalobos Mora y el Ing. Royé Flores Arce. Quedando debidamente constituida la sesión, se procede a abordar [os puntos del orden del día……

PRIMER PUNTO: Propuesta de reforma al último párrafo del artículo 2 de la Ley No. 9445. Se inicia con el análisis de la reforma propuesta, considerando sus implicaciones jurídicas y su

impacto en el proceso de titulación en Barrio El Carmen, con el fin de ajustar la normativa a los objetivos del proceso. Se abre el debate técnico para evaluar los aspectos más relevantes de la modificación. **SEGUNDO PUNTO:** Análisis de lo solicitado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N.° 05, aprobado en la sesión ordinaria N.° 22. Se procede con la revisión de la solicitud del Concejo Municipal, conforme al Acuerdo N.° 05 de la sesión ordinaria N.° 22, con el objetivo de valorar las recomendaciones emitidas en el informe CF-9445-1-2024, referente al caso del señor José Francisco Brenes Cruz. Se analiza la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones incluidas en el informe, para emitir una respuesta ajustada a los lineamientos técnicos y legales. **TERCER PUNTO:** Puesta en conocimiento de la Resolución N.° 2024007273 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión la Resolución N.° 2024007273, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dentro del expediente N.° 22-000012-0920-CI, en el caso presentado por la señora Dennis Velázquez González contra la Municipalidad de Corredores, relacionado con la posesión del lote No. 105. No se requiere discusión adicional, ya que el punto es informativo. **ACUERDOS: PRIMERO:** Se acuerda proponer la siguiente modificación al último párrafo del artículo 2 de la Ley 9445 según la siguiente justificación y consideración: Justificación para la Reforma al Artículo 2 de la Ley 9445. Se propone que el Concejo Municipal del cantón de Corredores solicite a [a Asamblea Legislativa la modificación del último párrafo del artículo 2 de la Ley N.° 9445, conforme se detalla a continuación. Texto actual del último párrafo del artículo 2 de la Ley N.° 9445: "Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y únicamente para financiar el mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados." Texto propuesto tras la reforma: "Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y para financiar la construcción, mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados." **Motivación de la reforma: …….**

1. Mayor Flexibilidad para Solucionar Problemas Habitacionales: Eliminar la restricción

contenida en la frase "y únicamente" permite una mayor flexibilidad en el uso de los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas. Actualmente, el texto limita el financiamiento al mejoramiento y reparación de viviendas ya construidas, lo que impide que los adjudicatarios accedan a fondos para la construcción inicial de viviendas. Esto se convierte en un obstáculo en comunidades donde muchas familias no cuentan con viviendas formales y requieren acceso a financiamiento para construirlas……...

2. Alineación con la Realidad Social de las Comunidades: En el cantón de Corredores, y específicamente en barrios como El Carmen de Abrojo, muchas familias adjudicatarias de lotes aún no han logrado construir viviendas debido a la falta de recursos económicos. Sin embargo, al estar el artículo en su redacción actual limitado solo al "mejoramiento" y "reparación", se les impide obtener financiamiento para la construcción inicial de una vivienda digna. La realidad social y económica de estas familias requiere que las opciones de financiamiento también incluyan la posibilidad de construir, no solo mejorar o reparar……..

3. Conformidad con los Objetivos del Estado Costarricense: El derecho a la vivienda es un derecho fundamental recogido en la Constitución Política de Costa Rica (en sus artículos 65 y 50), que establece la obligación del Estado de procurar vivienda adecuada a quienes lo necesiten. El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y las mutuales cumplen un rol crucial en hacer realidad este derecho. Al permitir que los adjudicatarios financien la construcción de sus viviendas, se refuerza el compromiso del Estado costarricense de garantizar un acceso efectivo a soluciones habitacionales, ampliando las posibilidades de desarrollo comunitario…….

4. Impacto en el Desarrollo Local: La construcción de nuevas viviendas en lotes donados no solo contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias adjudicatarias, sino que también promueve el crecimiento económico y social del cantón. Al habilitar el financiamiento para la construcción, se impulsará la actividad económica local, generando empleo en la construcción y fortaleciendo las redes comunitarias. La reforma contribuiría directamente al desarrollo del cantón de Corredores y al cumplimiento de sus planes de ordenamiento territorial y desarrollo habitacional……

5. Compatibilidad con las Políticas de Vivienda y Financiamiento: El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda está diseñado para facilitar el acceso a recursos para la construcción de viviendas sociales, por lo que la reforma al artículo 2 permite armonizar la normativa vigente

con las políticas de financiamiento de vivienda. Actualmente, el enfoque restrictivo impide aprovechar plenamente las herramientas que este sistema pone a disposición de las familias en situación de vulnerabilidad…… **Conclusión:** Modificar el último párrafo del artículo 2 de la Ley 9445 para eliminar la frase "y únicamente" y permitir el financiamiento de la construcción, mejoramiento y reparación de las viviendas en los lotes donados es una medida necesaria para atender de manera más integral las necesidades habitacionales de las familias adjudicatarias. Esta reforma garantiza que las familias beneficiadas por esta ley puedan acceder a un financiamiento más amplio y acorde a su realidad, permitiendo no solo la mejora de viviendas existentes, sino también la construcción de nuevas soluciones habitacionales. Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal que eleve esta propuesta de reforma ante la Asamblea Legislativa, para que se atienda y apruebe a la mayor brevedad posible. **SEGUNDO:** Visto el acuerdo 5 de la sesión ordinaria No. 22, del Concejo Municipal, y realizado un análisis jurídico sobre las facultades de otorgar bonos de vivienda sobre inmuebles municipales, se resuelve: Esta comisión realizó consultas a la Mutual Alajuela, con el funcionario Franklin Arauz Gallardo (602380489), quien manifestó que no existe posibilidad de otorgar bonos de vivienda sobre terrenos que no se encuentran segregados e inscritos a nombre del solicitante. Asimismo, se conversó con don Jesús Brenes Cruz, quien manifestó que él se encuentra claro que necesita el plano y escritura para poder tramitar el bono de vivienda, pero que requiere que la Administración gestione su proceso de titulación de manera más rápida. Por ello, se acuerda notificar a don Jesús Brenes Cruz, que una vez que se realice el trámite de titulación, podrá proceder conforme la ley le autoriza con respecto a la solicitud de bono de vivienda. Asimismo, se encomienda a la Licda. Jeily Guerra Potoy informar al señor Jesús Brenes Cruz sobre lo acordado por esta Comisión en respuesta a su escrito de fecha 4 de setiembre de 2024 en los siguientes términos: que la Administración a través de la Comisión Facilitadora de la Titulación de Barrio el Carmen se encuentra gestionando lo necesario para la titulación de los lotes de barrio El Carmen**. TERCERO:** Se acuerda incluir a la señora Angelica María Velásquez González, poseedora del Lote No. 105 en el siguiente bloque de solicitud de acuerdo de donación. Lo anterior por haberse resuelto la inadmisibilidad de la demanda interpuesta por doña Dennis Velásquez González dentro del proceso tramitado bajo el número de sumaria 22-000012-0920-CI ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de

Hacienda. **ASUNTOS VARIOS:** En relación con lo encomendado al Ingeniero Royé Flores respecto de la cotización del levantamiento de planos catastrados y verificación de linderos para los lotes H, se le recuerda que deberá aportar dichas cotizaciones en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de esta Sesión……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, cuando uno lee que se va hacer una solicitud de modificación a una ley, que favorece a un Barrio tan populoso como Barrio El Carmen. Creo que no queda más que alegrarnos de que un Barrio tan viejo, que ha costado tanto ordenarlo, tenga las posibilidades de que, mediante una reforma en una ley, y que lo que se tenga que agregar sea la palabra "*Construcción de viviendas.*" Eso venga a favorecer a tantas personas. Quería preguntarle al señor alcalde si tal vez, tiene cuántas personas o familias se podrían beneficiar en el barrio, teniendo en consideración esta reforma a la ley, porque desde mi perspectiva sería un montón, señor alcalde. Porque el impedimento de construcción es enorme. Quiere decir, que esto vendría a favorecer a muchísimos habitantes de mucho tiempo en Barrio El Carmen, pero no sé si la Comisión en algún momento tiene un número aproximado de cuántas personas o de cuántas familias se beneficiarán de esto. Gracias presidenta……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay Villalobos…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, no tengo específicamente el número exacto de la cantidad de personas. Sin embargo, concuerdo con usted que serían muchísimas las familias que tendrían ese beneficio, pero no tengo el número exacto.

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal manifiesta, según me han comentado las compañeras de la Comisión Recalificadora. Esta ley está limitada y al cambiarle únicamente las personas pueden obtener un Bono de Vivienda, porque ahorita a cómo está no pueden obtener Bono de Vivienda. Entonces, fue una ley muy buena, pero no se entiende por qué no se aprobó, que se pudieran hacer Bonos de Vivienda, siendo una Comunidad de escasos recursos, si no me equivoco, eso es lo que ellos quieren cambiar…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda*

aprobar el análisis de la titulación del Barrio El Carmen. Asimismo, trasladarlo a la administración, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Se recibe oficio AGE-128-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Fabian Trejos Cascante, Gerente General de la Asociación Gerontológica Costarricense, reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), somos una organización sin fines de lucro, declarada de bienestar social con más de 40 años de trayectoria en el país, nuestra propuesta de valor es: Brindar oportunidades de participación para vivir con protagonismo, el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez, por medio de experiencias personales y sociales. En el 2023 AGECO tuvo un alcance de alrededor de 21.800 personas en los tres procesos que trabajamos, a saber: Gestión del Aprendizaje y Conocimiento, Participación Social y Redes y Derechos Humanos y Proyección Social y más de 50.000 personas enlazadas a nuestras redes sociales. En AGECO conscientes: ……

a. del fenómeno del envejecimiento poblacional, en tanto es un logro de las condiciones de salud, educación y seguridad que nos han permitido vivir- más años; pero también un reto en asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores……

b. que la cantidad de personas mayores para el año 2023 ascendía al 10% del total de la población en Costa Rica y se espera un crecimiento exponencial……...

c. de la responsabilidad de los gobiernos locales de garantizar que los cantones sean lugares seguros para envejecer……

Nos hemos dado a la tarea de crear materiales especializados que ponemos a su disposición: ….

a. Serie Conozca Sobre: contiene 23 desplegables sobre temáticas variadas de envejecimiento y vejez, como: pensiones, edadismo, deterioro cognitivo, derecho a la salud, inteligencia emocional, autocuidado y derecho a la autonomía, entre otros……...

b. Buscador de derechos: herramienta que sintetiza y permite la localización de los derechos de las personas mayores en los instrumentos jurídicos; por ejemplo, permite visualizar en cuáles artículos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las

personas mayores o ejes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez versan sobre algún derecho en específico…….

c. Violentómetro: material que reconoce situaciones que pueden violentar los derechos de las personas mayores, organizándolas según su riesgo en las categorías: "atención, alerta, emergencia" se presenta en dos tamaños: separador y afiche…….

d. Servicio de Orientación Socio Legal: línea telefónica especializada en escuchar, informar y orientar a las • personas mayores atendida por personas voluntarias capacitadas por AGECO. Su divulgación se presenta en tamaño volante y afiche…….

e. Divulgación de sitio web especializado en los derechos de las personas mayores y la página web de AGECO, así como dos herramientas tipo "test" violentómetro (dirigido a personas mayores para evaluar conductas de riesgo) y edadimetro (dirigido a personas de otras edades para reconocer la imagen sobre la vejez y el envejecimiento). Se presenta en un volante con códigos QR…….

f. Infografía sobre mitos y estereotipos y cómo estos generan discriminación y violencia…….

g. información sobre nuestro programa de empleo, empresariedad y voluntariado: Sigo Vigente +45…….

En esta misma línea, también interesa dar a conocer que AGECO cuenta con un programa enfocado en acompañar, asesorar, capacitar y sensibilizar a los gobiernos locales en su labor de hacer de los cantones un espacio para vivir y envejecer dignamente. Nos ponemos a su disposición para dialogar a los correos adotta@ageco.org y amonge@ageco.org con Andrea Dotta Brenes, Coordinadora del Proceso de Derechos Humanos y Andrea Monge García, Gestora del Programa de Enlace Municipal. Creemos firmemente en que el trabajo articulado entre Organizaciones Sociales, Gobiernos Locales, Instituciones Públicas y Privadas es la vía para la construcción de sociedades más justas e inclusivas…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio AGE-128-2024 al enlace de CONAPAM para que le dé el seguimiento necesario,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez,

Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

SE DA UN RECESO DE 20 MINUTOS…….

Se recibe Oficio-CDLC-SE-0001 de fecha 08 de noviembre del 2024, suscrito por la Sindica Propietaria Dinorah Mena Camacho y Sindico Suplente William Briones Sequeira. Asunto: Aprobación de Partida específica 2025 –Distrito La Cuesta. El Concejo de Distrito de La Cuesta aprueba el acuerdo N°04, en la Sesión Extraordinaria N°02, celebrada el día 07 de noviembre del año 2024. El Concejo de Distrito de La Cuesta, acuerda: Aprobar el Proyecto presentado por el señor Aníbal Tavera en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito, denominado: Construcción de Salón Comunal de Cuervito, por un monto de 7,289 949.20 colones, como partida específica del año 2025 del Distrito de La Cuesta. La solicitud presentada por el señor Tavera, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito se traslada al Concejo Municipal de la Municipalidad de Corredores para su debida aprobación…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar el proyecto de Construcción del Salón Comunal de Cuervito, por un monto de ¢7,289 949.20 presentado por el Concejo de Distrito de La Cuesta,* los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

No hay informes de regidores. .....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No hay informes de regidores…….

.....

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, tengo dos puntos que me gustaría que analizáramos. Lo primero no lo traigo para que se tome un acuerdo ni nada, sino para que lo revisemos. Les enviaré el correo a cada uno de la propuesta de convenio y la solicitud que quiero presentarles, queremos darle apoyo a la Asociación Milla Fronteriza AMFROSUR.....

En realidad, parte de lo que creo que todos debemos hacer es tratar de promover un poco el comercio justo, intentar fomentar algún tipo de ingreso para los habitantes de nuestro cantón. Sabemos que, aparte del gran problema laboral que tenemos y todas las quejas relacionadas con los ingresos, creo que es parte de la labor tanto del Concejo como de la administración. Entonces, dado que nosotros hemos revisado el marco legal de esta situación, hemos visto un área pública en la cual podríamos hacer la feria, sin necesidad de afectar, por ejemplo, el comercio panameño como entradas a parqueos y todo lo demás. La idea es que podamos hacer por un tiempo de 35 días, que nos permite la ley en esa figura, dar a esta asociación el respaldo con una patente de uso en precario por ese tiempo, con una figura de feria. La idea es socializarlo. Esta es la propuesta de convenio, ojala lo puedan revisar, que puedan hacer las consultas de acuerdo a la parte legal.....

Daré lectura a la Justificación Legal y Técnica:.....

1. Definición y Naturaleza del Permiso de Uso en Precario. .....

Según el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), los permisos de uso en precario permiten a la administración pública conceder a un particular el derecho temporal de aprovechar un bien de dominio público. Este derecho es otorgado de manera discrecional y precaria, lo que significa que la Municipalidad mantiene el control total sobre el bien y puede revocar el permiso en cualquier momento, sin generar obligaciones de compensación. Así, este permiso de uso ofrece a los beneficiarios una oportunidad de uso temporal que, en este caso, facilita un incremento en la actividad económica de la zona, sin comprometer el interés general o la disponibilidad futura del espacio para el bien común.....

El área en la cual se solicita el otorgamiento de los permisos de uso es un bien público demanial, administrado por la Municipalidad de Corredores, por ser ruta cantonal.....

Por lo tanto, ese sería el plan. Aquí le voy a dar todos los detalles, los criterios que tenemos. Les cuento que desde ahorita existe una presión por parte de diferentes personas o que se podrían ver afectados. Sin embargo, les digo en esta noche, si uno llega a estos puestos a querer no tener problemas con nadie, creo que nos metimos en el tema equivocado. Entonces, respaldándonos con la ley y con el compromiso de todos de querer ayudar al pueblo como nos comprometimos. Creo que es algo que tenemos que hacer. Ese era el punto, les voy hacer llegar a su correspondencia y para que podamos revisarlo. Nada de esto está escrito en piedra, excepto las cosas legales. Si alguien tiene algún punto lo vemos porque este sería el criterio de convenio, no sé si alguien más quisiera referirse a ese punto.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, que dicha que se habla de este tema, ya que tengo identificado como cuatro grupos que han venido con esa solicitud. Realmente, no sé cómo se va a hacer para poder ayudar a paliar la situación de tantas familias, no sólo de Paso Canoas, sino del cantón. Lo que no entendí, señor alcalde, pero voy a esperar a que me llegue el correo, fue lo de AMFROSUR, porque lo que nos llegó de AMFROSUR a los correos fue sobre la Milla Fronteriza. Por aparte, han venido diversos grupos, creo que ninguno con nombre, todos dicen Emprendedores, chinameros, otro habla de las ferias navideñas, o sea, como diferentes temáticas, pero me parece como que hubo un desliz con la palabra AMFROSUR. Sin embargo, ambos temas me parece que son muy importantes y que el Concejo los tiene que ver con la mayor seriedad. Así que esperaremos que lleguen los correos y ojalá podamos tener muy buenas noticias para las personas bajo esa figura de uso precario, que en realidad, en muchas ocasiones, no se explota adecuadamente. Es una figura totalmente válida y que nos puede ayudar, al menos, por un tiempo determinado. Gracias presidenta. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, tiene razón señora regidora, al leer el nombre vi el segundo tema que tenía con AMFROSUR, pero en realidad nos han llegado tres o cuatro solicitudes. Sin embargo, esta primer solicitud en ese sector, estamos implementando primero en solicitar primero en derecho, entonces es este grupo de personas que tienen esa parte. Con los otros también estamos dispuestos ayudarles a que identifiquen el área, mientras cumpla con esas condiciones podemos ayudar a la mayor cantidad de grupos que

podamos, para eso estamos, ese sería el plan. La idea es que le saquemos el jugo, como decía la señora regidora a este tipo de figura con los grupos, partiendo igual de que es un tema temporal, con ciertas reglas, para que los próximos años no tengamos ningún tipo de problema.....

El otro tema que teníamos, tiene que ver con la solicitud de la Asociación Milla Fronteriza. Ahí fue el desliz que tuvimos, pero ya lo vimos el miércoles para poderlo revisar en este caso.....

Esos serían los dos temas señora Presidenta. .....

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

El Regidor Cristian García Miranda consulta al Señor Alcalde, si el Gobierno de la República ha sacado algún decreto de emergencia por la situación que está ocurriendo principalmente en Corredores con el tema de inundaciones, deslizamientos y afectaciones que tenemos como cantón. Esto con el fin de saber si está el decreto, obviamente la administración sabe que tiene que hacer un inventario de las situaciones que están pasando, pero para poder acceder a recursos de inmediato por la situación que es bastante compleja en el cantón. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, de momento, han estado las alertas, pero no hay declaración todavía; sin embargo, por parte de la Comisión de Emergencia estamos recibiendo toda la atención necesaria. Tal vez aprovechar y hacerles un resumen breve. En este momento estamos terminando, todavía anoche realizamos las últimas extracciones o los últimos rescates con lanchas, acuáticos con equipos especiales. Tenemos alrededor de 85 personas albergadas. Estamos monitoreando permanentemente las zonas más complicadas. Actualmente, la parte más compleja que tenemos, es que, al estar toda la bajura abnegada completamente, con la gente estamos en contacto, el que no está albergado se fue para otro sector y alguna gente que está cuidando un poco las casas, pero igual hay una gran calamidad en el tema de animales, porque les ha sido imposible moverlos y no tenemos en realidad, un albergue por ejemplo, para 300 cabezas de ganado o algo así por el estilo. No sé cuál sea el inventario de mascotas y todo lo que significa, pero esa ha sido una parte compleja y no sabemos por cuánto tiempo se va a extender este punto. En el tema de infraestructura también tenemos una condición compleja, porque hoy hicimos una incursión a pie a Plancitos, hay un deslizamiento enorme, calculamos unas cuatro o cinco hectáreas que se fueron del camino, se cayó toda la montaña por donde iba el camino. Ese camino será prácticamente

imposible hacerlo. Mañana a las 6:00 de la mañana vamos a entrar con personal de Cruz Roja y bomberos para llegar propiamente a la pura reserva, porque nos dicen que están refugiados en una parte no tan segura, para ver si hacemos una evacuación total, porque ahí vamos a tener que ingresar por Alto Conte y bajar de Buriquí buscando Plancitos, es una caminata de varias horas porque no podemos llegar con vehículo. Y sería extraerlos para tenerlos en un lugar donde podamos darles alimentos mientras esto pasa. Lo que nos preocupa es que ese camino no se va a habilitar. O sea, no tengo idea de cómo se va a habilitar, se perdió la montaña por donde iba el camino. No es un tema que se resuelva con maquinaria, pero sí hemos recibido de parte de la Comisión de Emergencias todo el apoyo que podríamos tener. De hecho, destacaron un oficial de enlace para la región y nos sentimos complacidos, por lo menos con el apoyo que nos está dando el Gobierno Central, la Comisión de Emergencias. Donde están todas las instituciones del Estado abocadas a esto. Ayer domingo estaban todas las instituciones del Estado y creo que el tema es lamentable, pero es un asunto de clima, no podemos resolver, o quitar por voluntad propia. Gracias.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, Señor alcalde, vi por ahí unas invitaciones para la inauguración del Centro Cívico. Creo que es para los próximos días, no sé si en algún momento el Concejo Municipal y algunos otros miembros de la comunidad serán invitados. Sería muy conveniente por lo menos mencionar un poquito sobre esa gran obra que se está realizando en el cantón y que ha venido gracias al ICODER, pero también al apoyo de la municipalidad como tal. Me gustaría hablar un poquito de ese tema. .....

Por otro lado, quería preguntar, si efectivamente ya tenemos nombrado a nivel de la municipalidad a una persona a cargo de Salud Ocupacional. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, Señora regidora que dicha que me acordó, porque realmente se me fue; hoy no nos dio tiempo de pasar las invitaciones formales, las vamos a pasar a cada uno de los miembros. La inauguración está para el 22, a las 10:00 de la mañana, va a venir el señor presidente hacer la inauguración. Entonces, esta alcaldía les va a extender la invitación a cada uno de los miembros del Concejo, para que nos puedan acompañar en este acto tan bueno, es una muy buena noticia, pero también es un gran reto. No firmé el convenio, fue la administración anterior, sin embargo, si tuviera la oportunidad lo vuelvo a firmar, porque en realidad es un gran reto porque va a significar para la

municipalidad una erogación de más o menos ¢100.000.000 al año, con lo que tiene que poner la administración, seguridad, servicios, misceláneos. Lo que pasa es que eso nos va a devolver en la parte social cosas buenísimas. Es una inversión muy elevada, de 1300-1400 millones de colones. Nos van a poner profesionales de diferentes áreas sociales para trabajar con nuestra población más vulnerable que en este caso, es la juventud. Esta misma semana, esperamos mañana hacerles llegar las invitaciones formales para que nos puedan acompañar ese día. ..... Con respecto al segundo punto, efectivamente, ya tenemos, básicamente el mes anterior entró el profesional en Salud Ocupacional. Ha estado trabajando en levantar una serie de estados o tal vez un análisis de la situación real con salud ocupacional, porque esta municipalidad nunca ha tenido un profesional en esta área y se están tomando una serie de acciones, se están haciendo todos los estudios y los planes, unos con un tema de inmediatez para poder subsanar unas denuncias que tenemos por parte del Ministerio de Trabajo, que fue parte de la modificación. Entonces, ella está trabajando en la subsanación de esto, ya hay bastante avanzado. De hecho, la parte de Salud Ocupacional en la parte documental ha avanzado de gran manera. Sin embargo, hay algunas cosas que no son tan sencillas porque requieren presupuesto, estamos colocándolo dentro de los presupuestos para poder lograr ejecutarlos, por ejemplo, la baranda de toda la grada municipal y algunas cosas un poco más caras en campo y lo que esto requiere. La parte positiva, es que ya tenemos el profesional, más bien en estos días tenemos que traer algunas cosas que ocupo que me apruebe el Concejo, con algunos planes que requieren aprobación de este Concejo, pero ya hay un avance notorio en todo ese aspecto. Sin embargo, la parte negativa es que obviamente hay muchas cosas que requieren presupuesto y no estaban presupuestadas, sí hemos hecho cosas buenas con las uñas como el tema de extintores, rotulaciones, algunas cosas en campo que hemos logrado subsanar, pero nos falta aún mucho. Tengo que reconocer que nos faltan muchas cosas pendientes, que esperamos terminar a inicios del próximo año por temas presupuestarios. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, muchas gracias señor alcalde, en realidad hago esta mención por cuanto en la modificación presupuestaria que se aprobó recientemente, hubo una erogación de un poquito más de ₡1.600.000, debido exactamente a que la municipalidad no tiene un plan de trabajo de Salud Ocupacional. Los señores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social han hecho varias visitas a la Municipalidad y al plantel. Entonces,

hicieron una denuncia al Juzgado Civil de Trabajo de Corredores y al encontrar las deficiencias se puso una multa y además de la multa, un pago de costas por no cumplir, entre ellos están exactamente lo que dijo el señor alcalde: las barandas, las escaleras, tiene que tener los extintores, las salidas de los cubículos, equipo de protección personal. Me parecería muy importante que pudiéramos invitar a la encargada de Salud Ocupacional y no solamente nos hable de cuál es la situación encontrada y sobre todo el plan propuesto, sino también una sensibilización hacia el Concejo para que cuando haya que revisar las partidas presupuestarias también tomemos en cuenta que esos son puntos muy importantes. Mantener la casa de nosotros en buenas condiciones y tratando la ley, eso ayuda mucho como un reflejo hacia el resto de instituciones, no es posible, por ejemplo, que en la mayoría de las instituciones de nuestro cantón, no se hagan contrataciones de acuerdo a la ley 7600, desde la COMAD mandamos una nota a muchas instituciones y hasta el momento sólo la Universidad de Costa Rica nos ha respondido. De manera tal que, como que a veces los temas sociales o los temas que son de la casa, como que no los consideramos y eso también es muy importante, y habla muy bien de las personas que están en el concejo asumiendo compromisos con la comunidad. Me gustaría mucho señora presidenta, que en algún momento se pusiera una fecha para invitar a la persona y nos cuente cuál es el plan de trabajo sobre Salud Ocupacional que está proponiendo, por lo menos en principio, para la Municipalidad de Corredores. Muchas gracias señora presidenta.

El Regidor Bernal Espinoza Ruiz manifiesta, tengo dos temitas, uno es que en varias ocasiones nos llegó el tema de la conformación del Comité de la Persona Joven. Ustedes estuvieron presentes en una de las Asambleas para elegir a la persona representante Municipal y las otras asambleas también se llevaron a cabo, ya se cumplieron las fechas tal cual estaban establecidas en el cronograma y ya el comité como tal está conformado. El requerimiento ahorita es que se pueda establecer o recibir en la sesión del 18 de noviembre a las personas que conformarían el comité, para proceder con la juramentación y después de ahí remitir al CPJ las personas que estarían conformando este Comité de la Persona Joven. .....

El segundo punto, es una consulta o algo que ya es notorio para algunos en el distrito central del cantón. Un lunes que salimos normalmente tarde de la sesión, me llamó mucho la atención y a la vez me preocupó, el hecho de que saliendo por lo que se conoce como el Rancho o la salida de la gasolinera que está en el centro, vi muchas personas indigentes, me preocupó un tema de

seguridad, de hecho, iba con el vehículo y uno me hacía ademanes a la orilla de la ventana, pero me preocupa mucho la gente, jóvenes, familias que andan y vienen a disfrutar del parque. En realidad, no sé cuál sería el planteamiento, si desde el Concejo podemos tal vez hacer una consulta a la Fuerza Pública, porque es lamentable, porque en esta condición eran jóvenes la mayoría. Pero sí me ocupa el hecho de la seguridad ciudadana. .....

Estos eran los dos temas, primero la posibilidad de recibir a los integrantes del Comité de la Persona Joven para su juramentación el día lunes 18 de noviembre y el otro tema. .....

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

La Síndica Dinorah Mena Camacho saluda y manifiesta, simplemente para comunicarle de manera verbal al Concejo y a la Administración Municipal, de un asuntito que estamos teniendo en la comunidad. Actualmente, estamos pasando una situación crítica a nivel del cantón, sé que hay muchas prioridades, pero sentimos la responsabilidad de no dejar que las cosas lleguen hasta el final, hasta que ya no sirvan, hasta que ya haya que hacer inversiones más fuertes. Por lo tanto, creemos que es conveniente tal vez darle una inspección al puente de la Comunidad de La Cuesta, de la esquina del Pali hacia la carretera que va a La Palma, el primer puente, no sé si conocen. Ese puentecito está teniendo problemas, está básicamente expuesto, porque se ha lavado las bases y tenemos miedo, ya un carro se fue. Por esa razón, queremos ver si se puede hacer una inspección o a quién le compete en este caso porque no queremos que el rio se lleve el puente y haya que hacer una inversión mucho más fuerte para hacer un puente. Pregunto, si sería posible que se haga una inspección para ver si tiene solución, si tiene arreglo o qué se puede hacer para no dejar caer el puente y que después haya que hacer una inversión mucho más fuerte. Ese sería un asunto. Lo comunicó verbalmente, pero ya los vecinos están preparando un oficio para presentarlo al Concejo. Muchas gracias, señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, con mucho gusto, cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, puedo hablar o pasar la inquietud al CONAVI porque ese puentecito es ruta nacional, para nosotros es prohibido arreglarlo o hacer cualquier cosa en ese caso. Lo más que podemos hacer, más bien esa nota que están preparando los vecinos enviársela a CONAVI porque son ellos los que tienen que tomar

eso. Mañana te voy hablar o me escribís. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Síndico Uriel Trejos Herrera. .....

El Síndico Uriel Trejos Herrera saluda y manifiesta, agradecer el apoyo y el respaldo que le está dando la administración y este Concejo al grupo de emprendedores, que actualmente están deseando ubicarse y empezar en noviembre, a pesar de la lluvia, ellos están emocionados de poder trabajar. Por otro lado, sé que ahorita con el tema de las lluvias es un tema bastante sensible en muchas comunidades, sin embargo, hay que traer al Concejo lo que la comunidad ve. Una de las cosas, es el tema de la basura, en este caso es diferente, en la calle del comercio de Paso Canoas, en la esquina hay una panadería Colombiana, en el sitio las alcantarillas están muy taqueadas, con las lluvias esa calle se inunda y llegó un punto que ya está que rebalsa y las personas tienen miedo que se meta a los comercios. Nada más para ver si se puede hacer una inspección, para ver cómo se hace para tal vez limpiar y que el agua siga fluyendo. Muchísimas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, de acuerdo Uriel Trejos, vamos a revisarlo mañana, tal vez nos escribimos para ver exactamente el punto, porque no me ubico y mandamos a revisarlo. .....

El Síndico Uriel Trejos Herrera manifiesta, esta al puro frente de la Musmanni, al otro lado de la calle. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Síndica Leonela Valverde Sandi. .....

La Síndica Leonela Valverde Sandi saluda y manifiesta, comentarles que el día de ayer exploré algunos pueblos. En Santa Lucia había algunas casitas que estaban inundadas, fui a ver si podría ver el puente La Unión, ya que habían dicho que ese puente por el agua se estaba haciendo como una hamaca, tal vez cuando pase el agua el Señor Alcalde Municipal puede explorar ese puente que está muy malito, no sé si doña Katherine Rodríguez tiene conocimiento sobre eso. No pude ir a la Campiña porque el camino está cerrado con agua, fui por el lado de Monte Verde en la entrada de Kilómetro 27, donde hay una alcantarilla que es un bajito y estaba

pasando agua también. Quería informarles que fui a visitar los pueblitos. Muchas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias.

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ..……

No hay mociones. .....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS…….

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las siguientes actas:. .....

Sesión Extraordinaria N°14, celebrada el 01 de noviembre, 2024. Aprobada sin observaciones

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

Sesión Ordinaria N°27, celebrada el 04 de noviembre del 2024. Aprobada con observaciones....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana Gonzales Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto, Sonia Martínez Bustos y Bernal Espinoza Ruiz.....

ACUERDO Nº02: Vista la nota de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Edgar Gutiérrez Cordero, Presidente, Asociación de Milla Fronteriza, solicitando audiencia en sesión extraordinaria de miércoles 13 de noviembre del 2024, para exponer de manera detallada el avance y la importancia del proyecto N°24.640. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar audiencia a los señores de Asociación de Milla Fronteriza, para la sesión extraordinaria a celebrarse el día miércoles 13 de noviembre del 2024, a las 5:00pm, en la sala de sesiones de Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……...

ACUERDO Nº03: Visto el Oficio MC-AL-00767-2024 de fecha 08 de noviembre del 2024,

suscrito por el Licenciado, Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, en vista que el convenio N°377-12-2020 denominado Convenio De Cooperación Y Manejo De Fondos Para El Proyecto "Gimnasio Corredores Y Obras Complementarias" Instituto Costarricense Del Deporte y La Recreación / Municipalidad De Corredores, vence el 31/12/2024 se requiere lo siguiente para continuar con la disposición de los recursos, y la gestión del proyecto: Acuerdo del Concejo Municipal donde te solicite al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) una adenda por extensión del plazo de finalización del convenio N°377-12-2020 por 24 meses, dando como fecha de conclusión el 31/12/2026. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Instituto Costarricense Del Deporte y La Recreación, una adenda por extensión del plazo de finalización del convenio N°377-12-2020 por 24 meses, dando como fecha de conclusión el 31/12/2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López. …….

ACUERDO Nº04: Visto el oficio MC-AL-00754 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, En atención al acuerdo N°19, aprobado en sesión ordinaria N°26, se procede a indicar lo siguiente. En atención al oficio de solicitud que deberá dirigirse a la Contraloría General de la República específicamente al Área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, el cual debe estar suscrito por el jerarca o en el caso de órganos colegiados, firmado por el funcionario que ostente poder suficiente, considera esta alcaldía que lo idóneo y pertinente es que el Concejo adopte el acuerdo (debidamente motivado) en donde autorice a la secretaria del Concejo municipal para que realice esta actividad, tal y como ya se ha hecho en otras ocasiones en situaciones similares. Debemos recordar que el Concejo Municipal es el jerarca colegiado al cual hace referencia la Contraloría y además le corresponde el nombramiento del auditor tal y como lo ordena el Código Municipal. El proceso de nombramiento de auditor compete al Concejo Municipal, salvo aquellos aspectos técnicos que exigen la colaboración de los funcionarios técnicos de la administración, por ejemplo, recursos humanos. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio MC-AL-

00754-2024 a la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor y al Asesor legal, para su análisis y recomendación y poder brindar una respuesta a la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……...

ACUERDO Nº05: Visto el oficio AC DPAM L-104-2024, de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Señor David Carmona Salazar, Presidente de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad, reciban un cordial y afectuoso saludo, por medio de la presente nota deseamos informar que para nuestra organización es de suma importancia firmar un marco de cooperación para favorecer la atención integral de las personas adultas mayores del Distrito Laurel. Es muy necesario poder contar con un espacio físico para poder ejecutar proyectos de infraestructura para la atención de las personas adultas mayores. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficio AC DPAM L-104-2024 a la Administración Municipal, para que brinden respuesta al Señor David Carmona Salazar, Presidente de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad, ya que solicitan un terreno Municipal en la comunidad de Km 29, Laurel. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……...

ACUERDO Nº06: Visto el oficio MC-ALC-005-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal, en respuesta a solicitud de nota, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-0596-2024, solicitud al asesor legal nota Justificada siendo que este Concejo Municipal está en contra de: expediente N° 24.452, Adición de un inciso E) Al Artículo 7, Reforma del Artículo 10 y adición de un inciso H) Y I) al artículo 15 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), del 13 de junio del 2016. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio MC-ALC-005-2024 del criterio solicitado al Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores, a la

Asamblea Legislativa, Diputados de Puntarenas y JUDESUR, en oposición al expediente 24.452. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……...** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……... **ACUERDO Nº07**: Vista la nota de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrita por la Master Yeiny Villegas Solórzano, Directora del Colegio Académico Finca Naranjo y Maigreth Sánchez Aguilar, Coordinadora Plan Nacional. Asunto: Solicitud de Colaboración con Patrocinio a Estudiante Clasificada a Juegos Centroamericanos para Atletismo. Les comunicamos que en el mes de noviembre se realizan los Juegos Centroamericanos en País de Panamá y tenemos una estudiante clasificada. Ella es del Plan de estudios del Plan Nacional, su nombre es Diana Karina Picado Castro de undécimo nivel, la cual va a representar a Costa Rica y nuestro Cantón de Corredores en dichos juegos. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda informar a la Master Yeiny Villegas Solorzano, Directora del Colegio Académico Finca Naranjo, que el Concejo Municipal recibió la nota hasta el día de hoy (Lunes 11 de noviembre del 2024) y para este tipo de solicitud de deben realizar las consultas legales y presupuestarias por lo que no da tiempo de respuesta. Asimismo, desearle el mejor de los éxitos a Diana Karina Picado Castro en los Juegos Centroamericanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……... **ACUERDO Nº08**: Vista la oficio MC-AL-00743 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N°05, aprobado en sesión ordinaria N°22, envió acta de sesión n°1-2024 de la Comisión facilitadora de la titulación de Barrio el Carmen, mediante el cual se analizó nuevamente el caso del señor José Francisco Brenes Cruz, así como algunos otros temas referentes al proceso de titulación de Barrio el Carmen. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el análisis de la titulación del Barrio El Carmen. Asimismo, trasladarlo a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO…….
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……...
ACUERDO Nº09: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda invitar a la Encargada de Salud Ocupacional, para el lunes 18 de noviembre del 2024 a sesión del Concejo Municipal, para que nos brinde un informe sobre el estado en el que se encontró la Municipalidad de Corredores y el plan de trabajo que tienen estipulado para este periodo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López……...
ACUERDO Nº10: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda invitar a las Jóvenes que conformaran el Comité de la Persona Joven de Corredores, a presentarse el lunes 18 de noviembre del 2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a las 5:00 p.m., para su debida juramentación.....
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....
ACUERDO Nº11: Visto el Oficio MC-AL-00759 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Asunto: Solicitud de autorización de uso y administración del terreno designado para la plaza de deportes del Barrio El Carmen.
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Abrojo, al uso y administración de la Plaza de Deportes de Barrio El Carmen, Corredores. .....
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....

ACUERDO Nº12: Visto el Oficio MC-AL-00742-2024 de fecha 01 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N° 13, aprobado en sesión ordinaria N°23, se remite criterio mediante el oficio MC-DJ-0254-2024 de fecha 23 de octubre del año en curso, suscrito por la Licenciada Emil Fallas Coordinadora Tributaria y la Licenciada Silvia Villalobos Abogada Municipal. Dentro del criterio remitido se desprende las consideraciones realizadas al MC-FA-0F1-77- 2024 Propuesta de tarifa de uso de estacionamientos de la terminal para incluir en el reglamento del Mercado, presentado por el Coordinador Financiero-Administrativo. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio MC-DJ-0254-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para realice un análisis y brinde su recomendación.....

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....

ACUERDO Nº13: Visto el correo electrónico, suscrito por el Señor Alejandro Piedra Gamboa, Promotor Social, Ministerio de Cultura y Juventud. Asunto: Documentos Importantes Proceso de conformación Comité de la Persona Joven.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar la presentación y formato de nómina remitido por el señor Piedra Gamboa, sobre el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, en cumplimiento con lo establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....

ACUERDO Nº14: Visto el oficio AL-CPEMUN-1045-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, consulta sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.597 “REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.° 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES”....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brinda un voto de apoyo al expediente 24.597.....
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....
ACUERDO Nº15: Visto el oficio MC-ALC-006-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal, en respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-0604-2024, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: OFICIO N° CCDRC-0252-2024.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar criterio legal mediante oficio MC-ALC-006-2024, en respuesta a lo solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López. .....
ACUERDO Nº16: Visto la nota suscrita por Aníbal Tavera Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito y Cinthya Gutiérrez Arias, la Junta Directiva de la ADI de Cuervito les saluda respetuosamente. El motivo de la presente es solicitarles nos colaboren con lo siguiente: En el año 2022 (no sabemos la fecha exacta), unos chapeadores se llevaron las partes sueltas de las Hamacas de los Juegos infantiles del Parquecito de Barrio La Aurora, con la intención según nos dijeron de repararlas y devolverlas en buen estado para instalarlas (según ellos por orden de la entonces vice alcaldesa Emil Fallas), sin embargo se les ha preguntado en reiteradas ocasiones y ellos nos dicen que eso es con la Sra. Emil. La Sra. Cinthya Gutiérrez, quien es vecina de nuestra comunidad, por su cercana amistad con ella y con el nuevo Alcalde Yeison Hay; nos ha hecho el favor de estar preguntando, pero hasta ahora sin una respuesta contundente. Les solicitamos nos ayuden para obtener una respuesta veraz y de ser posible si no se ha hecho, la reparación o reposición de las mismas. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota a la Administración Municipal para que brinde respuesta a la

Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito, y se copie al Concejo Municipal.....
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López. .....
ACUERDO Nº17: Visto el oficio AGE-128-2024, suscrito por el señor Fabián Trejos Cascante, Gerente General de la Asociación Gerontológica Costarricense, reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), somos una organización sin fines de lucro, declarada de bienestar social con más de 40 años de trayectoria en el país, nuestra propuesta de valor es: Brindar oportunidades de participación para vivir con protagonismo, el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez, por medio de experiencias personales y sociales. En el 2023 AGECO tuvo un alcance de alrededor de 21.800 personas en los tres procesos que trabajamos, a saber: Gestión del Aprendizaje y Conocimiento, Participación Social y Redes y Derechos Humanos y Proyección Social y más de 50.000 personas enlazadas a nuestras redes sociales. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio AGE-128-2024 a la señora Cecilia Otárola Zúñiga, enlace – CONAPAM del Concejo Municipal, para conocimiento y seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....
ACUERDO Nº18: Visto el acuerdo N°04 de Asamblea Extraordinaria N°02-2024, celebrada el día jueves 7 de noviembre del 2024, El Concejo de Distrito de La Cuesta aprueba el proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de La Cuesta, para las Partidas Específicas 2025, que se detalla de la siguiente manera: Construcción de Salón Comunal de Cuervito, por un monto de 7,289.949.20 colones.....
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez,

Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....

ACUERDO Nº19: Visto lo expuesto por el Regidor Bernal Espinoza Ruiz, la preocupación de los ciudadanos por el aumento de personas de la calle.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Director de Fuerza Pública de Corredores, se realicen acciones de seguridad en puntos específicos donde se encuentren estas personas, para protección de los ciudadanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....

ACUERDO Nº20: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda incluir en Agenda de sesión extraordinaria del día miércoles 13 de noviembre, el tema: Aprobación de partidas específicas 2025.....

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Sonia Martínez Bustos, Katherine Rodríguez Maroto y Hermiley Alvarado López.....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……....

No hay propuestas rechazadas.....

ARTICULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las ocho de la noche con treinta minutos del día lunes once de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión. .....

Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....